## **TEXTO DEFINITIVO**

P-1407

(ANTES LEY 23041)

Sanción: 22/12/1983

Promulgación: 02/01/1984

Publicación: B.O. 04/01/1984

Actualización: 31/03/2013

Rama: LABORAL

## SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PARA TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA.TEXTO DEFINITIVO

Artículo 1º - El sueldo anual complementario en la actividad privada, administración Pública Central y descentralizada, empresas del Estado, empresas mixtas y empresas de propiedad del Estado, será pagado sobre el cálculo del cincuenta por ciento (50%) de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año.

Artículo 2º - Decláranse de orden público las prescripciones de la presente Ley.

**LEY P-1407** 

(Antes Ley 23041)

**TABLA DE ANTECEDENTES** 

Artículos del texto definitivo	Fuente
1	Art. 1º texto original
2	Art. 2º texto original y se suprimió: " y deróganse
	todas las disposiciones que se oponen a la misma"
	por caducidad por objeto cumplido

## Artículo suprimido:

Art. 3º: se suprimió por ser de forma.-